**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, Caldas, marzo 10 de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, el oficio allegado por CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES en el cual dan respuesta al oficio de embargo Nº. OECM17-076 del 13 de enero del 2017, adicionalmente memorial allegado por el demandado MIGUEL ANGEL GIL HENAO en el que aporta recibo de consignación. Sírvase proveer.

ANDRÉS GRAJALES DLEGADO

SECRETARIO OECM

## JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA

Demandante:

GERSAIN GONZÁLEZ SALAZAR

Demandado:

BEATRIZ HELENA GIL HENAO Y OTROS

Radicado:

4-2016-156

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el oficio procedente de CAMARA DE
COMERCIO DE MANIZALES para los fines legales que estime pertinentes.

Adicionalmente **SE REQUIERE** al señor MIGUEL ANGEL GIL HENAO, demandado en el presente proceso para que aclare, según memorial allegado, porque concepto aporta un recibo de consignación por valor de \$ 37.643 con fecha seis (6) de marzo de 2017.

**NOTIFÍQUESE** 

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

## JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 0743 den 13-03-17

ANDRÉS GRAFALES DELGADO secretario oficina de ejecución civil municipal